

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9690 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en Sección I Declaración Concurso 0000672/2015 seguido en este órgano judicial con N.I.G. 15030 47 1 2015 0001397 se ha dictado, en fecha 17 de febrero, Auto de Declaración de Concurso de Tuimar, S.L., con C.I.F. B-15.104.896, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Narón.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. José Manuel Mosquera Santé, con domicilio en C/ Tapia, 34, piso bajo B, Cambre. Teléfono: 981-65.36.43. Fax: 881-89.27.48. Correo Electrónico.- buzonconcurstal@yahoo.es.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 L.C.).

A Coruña, 1 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011811-1